



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

355

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 03 /2023

TEMUCO, **02 FEB 2023**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, de conformidad a las instrucciones presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda; como así también, las instrucciones contables de la Contraloría General de la República, corresponde efectuar el traspaso y reconocimiento presupuestario y contable en el año 2023, de la totalidad de los compromisos registrados como deuda de iniciativas de inversión al 31.12.2022; registrados y no pagados al cierre del dicho ejercicio; correspondiendo por ende su ejecución, pago y término del proceso;

FJ 2640300

2. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 01.02.2023 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N° 046 - 047 y 048 de fecha 02.02.2023, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos propios de gasto en inversión, registrados y no pagados al 31.12.2022; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2023, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 10.575.605.-	
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja		M\$ 10.575.605.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 10.575.605.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 10.575.605.-	
31 02 002 001 Obras Civiles - Consultorías de Arrastre 2022		M\$ 1.225.539.-
31 02 004 001 Obras Civiles - Proyectos de Arrastre 2022		9.350.066.-

TOTAL GASTOS.....	M\$ 10.575.605.-	
		=====

2.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos presupuestarios con financiamiento de fondos externos afectados; como son, del Programa de Mejoramiento Urbano; Mejoramiento de Barrios; y, Subdere Mercado Municipal para gastos en inversión, registrados y no pagados año 31.12.2022; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2023, por la incorporación de disponibilidades financieras de terceros reales al 31.12.2022 y la estimación de mayores ingresos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 4.569.402.-	
13 03 002 001 Prog. Mejoram. Urbano y Equipamiento Comunal		M\$ 63.928.-
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja - PMU		852.858.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja - PMB	999.590.-
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja - Subdere Mercado	2.653.026.-

TOTAL INGRESOS..... M\$ 4.569.402.-
=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 4.569.402.-

29 01 000 000 Terrenos - Comité Vivienda San Pablo PMB	M\$	673.466.-
31 02 002 001 Obras Civiles - Consultorías de Arrastre 2022 PMU		56.400.-
31 02 002 001 Obras Civiles - Consultorías de Arrastre 2022 PMB		92.403.-
31 02 004 001 Obras Civiles - Proyectos de Arrastre 2022 PMU		874.177.-
31 02 004 001 Obras Civiles - Proyectos de Arrastre 2022 PMB		219.930.-
31 02 004 001 Obras Civiles - Proyecto Arrastre 2022 Subdere Mercado		2.653.026.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 4.569.402.-
=====

3.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos propios de gasto corriente y registrados y no pagados al 31.12.2022 y la distribución para financiar gastos no previstos en el presupuesto inicial 2023; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2023, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 2.712.468.-

15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja	M\$	2.712.468.-
-------------------------------------	-----	-------------

TOTAL INGRESOS.....M\$ 2.712.468.-
=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 2.510.978.-

21 01 001 001 Sueldos Base	M\$	155.-
21 02 001 001 Sueldos Base		1.594.-
21 04 003 002 Gastos por Comisiones y Representación del Municipio		807.-
22 03 001 000 Para Vehículos		11.822.-
22 04 009 000 Insumos, Repuestos y Acces. Computacionales		1.564.-
22 05 001 000 Electricidad		20.197.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		4.727.-
22 07 999 000 Otros		13.922.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		2.675.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		480.-
22 08 999 000 Otros		135.338.-
22 09 006 000 Arriendo de Equipos Informáticos		18.759.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22 11 003 000 Servicios Informáticos	6.879.-
22 11 999 000 Otros	57.152.-
22 12 002 000 Gastos Menores	152.-
26 01 000 000 Devoluciones	215.-
29 03 000 000 Vehículos	114.700.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros	523.-
29 05 999 000 Otras	516.-
29 06 001 000 Equipos Computaciones y Periféricos	3.413.-
29 07 002 000 Sistemas de Información	116.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja	2.115.272.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 43.589.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$ 7.855.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.072.-
22 09 003 000 Arriendo de Vehículos	11.662.-
22 11 999 000 Otros	23.000.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 53.000.-

28 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	M\$ 53.000.-
--	--------------

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 102.354.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$ 3.171.-
22 08 011 000 Serv. de Producc. y Desarrollo de Eventos	13.336.-
22 11 999 000 Otros	23.000.-
24 01 001 000 Fondos de Emergencia	2.190.-
24 01 007 000 Asistencia social a Personas Naturales	60.657.-

AREA 05: PROGRAMAS RECRACIONALES..... M\$ 952.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$ 952.-
---	-----------

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 1.595.-

22 08 011 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$ 1.595.-
---	-------------

TOTAL GASTOS..... M\$ 2.712.468.-
=====

4.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de este municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMIMUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 1.241.259.-

35 00 000 000 Saldo Final de Caja	M\$ 1.239.459.-
-----------------------------------	-----------------

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 1.800.-

22 08 011 000 Serv. Produc. y Desarrollo de Eventos	M\$ 1.800.-
---	-------------

TOTAL INGRESOS..... M\$ 1.241.259.-
=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 889.459.-

21 01 001 001 Sueldos Base - Personal de Planta	M\$	453.244.-
21 02 001 001 Sueldos Base - Personal Contrata		171.215.-
21 03 001 000 Honorarios a Suma Alzada - Personal Naturales		265.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 350.000.-

24 03 101 001 A Serv. Incorp. a su Gestión - Educación	M\$	350.000.-
--	-----	-----------

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 1.800.-

22 08 999 000 Otros	M\$	1.800.-
---------------------	-----	---------

TOTAL GASTOS M\$ 1.241.259.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TATIANA GARCÍA MOSQUIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JQS/OJC/

- c.c. - Direcc. Presupuesto
- Control Interno
- Direc. Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.